



FIANZA DE CORREDOR, VENDEDOR Y EMPRESA DE BIENES RAÍCES

INSTRUCCIONES

- 1- El afianzado (persona a quien se le emite la fianza a su favor) deberá notarizar debidamente la parte B al dorso de la fianza antes de proceder a firmar al frente como principal.
- 2- De ser utilizado una firma electrónica por parte de la aseguradora (Sección A), deberá someter junto con la fianza el endoso electrónico de la misma juntamente con el “Power Attorney” de este.
- 3- Debe incluir la certificación oficial de pago de la fianza donde indica que esta ha sido pagada en su totalidad y no por prorroga ni financiamiento (requisito de solicitud aparte).

() Inicial Corredor / Vendedor () Renovación / Núm. De Licencia Bienes Raíces: _____
() Inicial Empresa

_____	_____
Nombre Solicitante	Dirección física

	Dirección postal

FIANZA

() Corredor / Vendedor	Importe de la fianza: \$10,000.00	Núm. de Fianza_____
() Empresa	Importe de la fianza: \$20,000.00	

GARANTIA

Nosotros,_____ (principal) y _____, como fiadores, hacemos constar que estamos firmemente comprometidos con el Gobierno de Puerto Rico, por la suma de diez mil (\$10,000.00) para Corredor o Vendedor y/o veinte mil (\$20,000.00) para Empresa de Bienes Raíces, moneda legal de los Estados Unidos de América, para responder de cualquier pérdida o daño que ocasione el principal o cualquier persona en la práctica de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces según se dispone en el Artículo 13 de la Ley 10, aprobada el 26 de abril de 1994, Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces en Puerto Rico, para el pago del cual nos comprometemos y comprometemos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios mancomunada y solidariamente, ofrecemos la garantía que más adelante se identifica y describe:

Garantía prendaria o pignoraticia consistente en: Fianza de Compañía Aseguradora.

DESCRIPCIÓN DE LA GARANTIA OFRECIDA

Fecha de Efectividad: _____

Fecha de Expiración: _____

Termino: 4 años

El principal vendrá obligado a cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 10, supra y las reglas y reglamentos aprobados de conformidad con dicha ley. La revocación de la licencia de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes raíces no afectará la efectividad de la fianza con respecto a aquellas reclamaciones originales que surjan por actos incurridos con anterioridad a la revocación de la referida licencia.

Si al fiador así lo determinare, podrá cancelar esta fianza mediante notificación al secretario(a) de Estado por escrito, por correo certificado, con por lo menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de efectividad de la cancelación, disponiéndose que la cancelación no relevará al fiador de responsabilidad por actos incurridos o que puedan ocurrir bajo la fianza antes de expirar los treinta días (30) días de dicha notificación de cancelación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmamos la presente en _____, Puerto Rico, hoy _____ de _____ de 20_____.

Por: _____	_____
Firma Principal * (Sección B)	Nombre de la Compañía Aseguradora
_____	_____
Nombre del Principal de la fianza	Firma Apoderado / Representante autorizado

	Nombre Apoderado / Representante

A- NOTARIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL OFICIAL DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA.

GOBIERNO DE PUERTO RICO, CIUDAD DE _____, Puerto Rico, por la presente certifico que hoy, ____ de _____de 20____, compareció ante mi oficina, ante mi Notario Público del Gobierno de Puerto Rico que suscribe, _____ personalmente conocido por mi como la persona oficial suscriptor del presente instrumento, por en representación y a nombre de _____ por orden y autoridad de dicha compañía, dada en el poder por ella el ____ de _____de 20____, el original del cual obra en los archivos de la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmo la presente y estampo mi sello oficial; en la ciudad de, _____ Puerto Rico, el día y año arriba indicados.

AFFIDAVIT NUM: _____

_____ Nombre y firma Oficial Compañía Aseguradora	_____ Nombre y firma Notario Compañía
---	---

* B- FIRMA DEL PRINCIPAL PARA GARANTIA CONSISTENTE DE: FIANZA COMPAÑIA ASEGURADORA.

GOBIERNO DE PUERTO RICO, CIUDAD DE _____, Puerto Rico, por la presente certifico que hoy, ____ de _____de 20____, compareció ante mi oficina, ante mi Notario Público del Gobierno de Puerto Rico que suscribe, _____ principal de la fianza que antecede, por o en representación y a nombre de _____ personalmente conocido por mi o mediante la siguiente identificación:_____ y en mi presencia suscribió su nombre a esta fianza, reconociéndola con su acto y obligación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmo la presente y estampo mi sello oficial; en la ciudad de, _____ Puerto Rico, el día y año arriba indicados.

AFFIDAVIT NUM: _____

_____ Nombre y firma Principal	_____ Nombre y firma Notario Público
--------------------------------------	--

C- FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARA GARANTIA CONSISTENTE DE: FIANZA COMPAÑIA ASEGURADORA.

GOBIERNO DE PUERTO RICO, CIUDAD DE _____, Puerto Rico, por la presente certifico que hoy, ____ de _____de 20____, compareció ante mi oficina, ante mi Notario Público del Gobierno de Puerto Rico que suscribe, _____ representante de la fianza que antecede, por o en representación y a nombre de _____ personalmente conocido por mi o mediante la siguiente identificación:_____ y en mi presencia suscribió su nombre por o en representación a esta fianza, reconociéndola como acto y obligación de la Empresa.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmo la presente y estampo mi sello oficial; en la ciudad de, _____ Puerto Rico, el día y año arriba indicados.

AFFIDAVIT NUM: _____

_____ Nombre y firma Oficial de Empresa Autorizado	_____ Nombre y firma Notario Público
--	--